



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
 Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS, TÍTULOS Y CONVALIDACIONES**

**TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**  
**LEY UNIVERSITARIA N° 30220**

La presentación de los documentos se realiza a través del correo electrónico de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo conocido como Mesa de Partes de la Facultad, [mesadepartes.fcc@unmsm.edu.pe](mailto:mesadepartes.fcc@unmsm.edu.pe); debiendo ser dividido en tres (03) archivos: Solicitud (PDF), requisitos (PDF) y fotografía (JPG o PNG). Precisar que el correo electrónico de envío debe contener los datos del (de la) egresado (a).

1. Solicitud dirigida al señor Decano de la Facultad (Formato).
2. Declaración Jurada de Identificación No Presencial para el Trámite de Grado Académico de Bachiller Automático (LEGIBLE) (Formato).
3. Constancia que acredite el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa.
4. Constancia de la Prestación de Servicio Social (Voluntariado de 120 horas efectivas). Precisar que, este requisito se solicitará a partir del 01 de julio de 2022.
5. Formato de la Asociación de Egresados de la Facultad de Ciencias Contables (Formato).
6. Constancia de no adeudar a la Clínica Universitaria (ESTE TRÁMITE ES GRATUITO Y SE REALIZA EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA).
7. Una (1) foto digital tamaño pasaporte (240 x 288 píxeles) en formato JPG o PNG, con fondo blanco, sin lentes y a distancia media. Varones en terno y corbata y Mujeres en saco y blusa con cuello; el cabello recogido o detrás de los hombros (sin cerquillo). La imagen debe de estar completamente nítida y no debe ser escaneada de una foto física.
8. BACHILLER AUTONOMÁTICO EXCEPCIONAL, mediante R.R. N° 008884-2021-R/UNMSM, precisa que los años 2020 y 2021, corresponden a años académicos y no calendarios, para efectos de la aplicación de la Ley N° 31183, que incorpora al Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021.

**PAGOS POR DERECHO DE BACHILLER**

UNMSM Banco Pichincha Cta. Cte. N° 000270016684	Códigos de pagos	Conceptos de pagos	S/.
<b>PAGOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	201-201	Grado Académico de Bachiller	200.00
	201-207	Publicación del diploma	55.00
	201-255	Legalización del diploma	40.00
	201-216	Por cada año de egresado*	10.00
<b>PAGOS A LA FACULTAD</b>	111-201	Grado Académico de Bachiller	151.00
	111-216	Por cada año de egresado*	25.00
<b>DESARCHIVAR CARPETA DE TÍTULO**</b>	111-326		20.00

(\*) Deberá pagar dependiendo del año en el que terminó sus estudios de Pregrado. De tener muchos años de egresado deberá presentar su Constancia de Ingreso.

(\*\*) En caso de haber presentado carpeta física.

**ALCANCES:**

- Resolución Decanal N° 000994-2021-D-FCC/UNMSM del 07 de julio del 2021, amplía el período de suspensión temporal del requisito de la CONSTANCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, solicitado en la documentación para obtener el Grado Académico de Bachiller. Precisar que, a partir del 01 de julio del 2022, se solicitará el respectivo requisito, para el trámite del Grado Académico de Bachiller.
- De hallarse deuda económica y/o de material bibliográfico, el expediente tendrá retraso de atención, hasta que se subsane la observación.
- Es responsabilidad del (de la) egresado (a), que una vez, que Mesa de Partes le brinde el número de su expediente, darle el seguimiento a través del siguiente enlace:  
<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/seguimiento-expedientes-unmsm>
- Se sugiere al (a la) egresado (a) consigne números telefónicos y correo electrónico actuales, en su Solicitud que permitan de ser el caso brindarle las indicaciones respectivos.